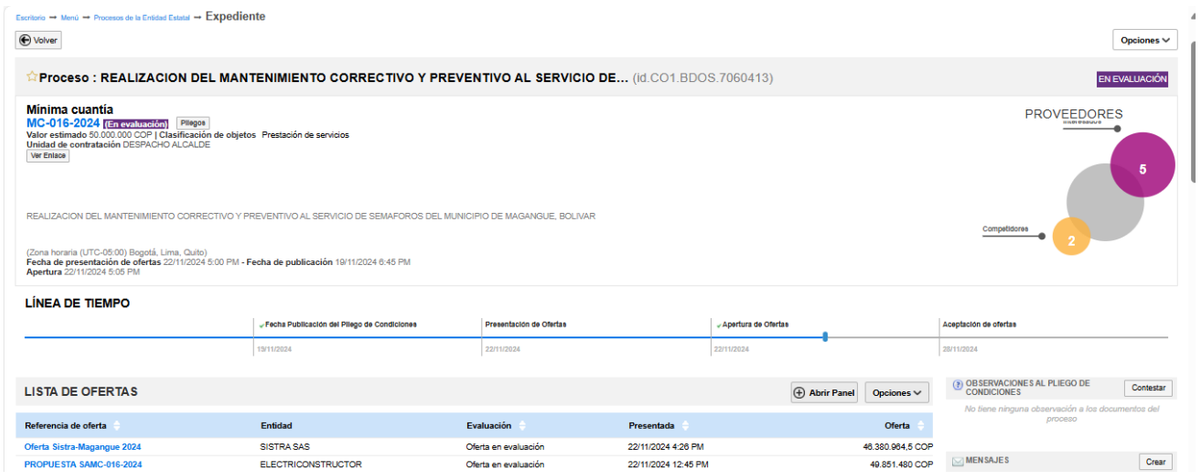
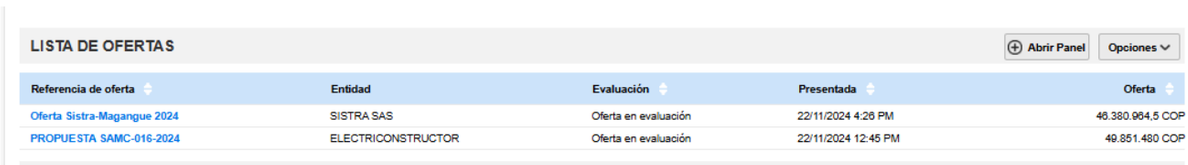
OBJETO: "REALIZACION DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO AL SERVICIO DE SEMAFOROS DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE, BOLIVAR".

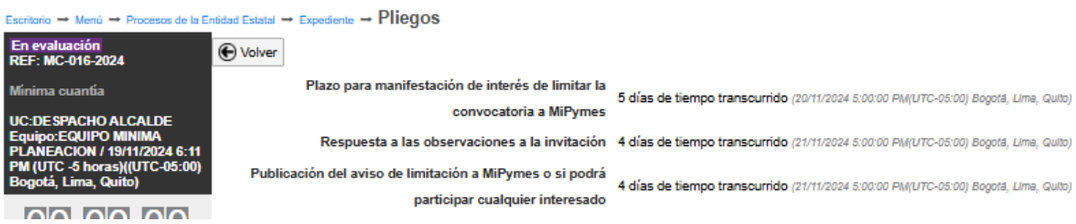
Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual en referencia. Motivo por el cual se procede a realizar Informe de evaluación del proceso MC-016-2024



Dentro del Invitación Pública de la referencia se recibieron Dos propuestas por parte de los siguientes oferentes:



cabe anotar que el día Veinte (20) del mes de Noviembre del 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2022, a la invitación publica y al cronograma del proceso en referencia se procedió a cerrar el término para manifestar interés de MiPymes con domicilio principal en el Departamento de Bolívar o Municipio de Magangué según el caso. "*De acuerdo a lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 atendiendo el hecho de que el presupuesto estimado NO sobrepasa 125.000 dólares americanos, se convoca a las Mipymes (micro, pequeña y mediana empresas) colombianas y a las Uniones Temporales o Consorcios integrados únicamente por Mipyme, para que soliciten su interés en participar en el presente proceso, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria a Mipymes ya sea Departamental o Municipal según el caso"*



y *Cumplido el termino se presentaron Dos (02) solicitudes de limitación de la convocatoria a MIPYMES MUNICIPAL, Que* una vez verificadas las manifestaciones para limitar a Mipymes recibidas se pudo establecer que el presente proceso ESTARÁ LIMITADO A MIPYMES MUNICIPAL, toda vez que dentro del plazo establecido en la norma las manifestación de interés para limitarlo a Mipymes, cumplen con la documentación requerida para ostentar dicha calidad de Mipymes y acreditan su domicilio principal en el Municipio de Magangué, del Departamento de Bolívar, por lo tanto el proceso MC-016-2024 quedo LIMITADO A MIPYMES MUNICIPAL (MAGANGUE BOLIVAR), por tener domicilio donde se va a ejecutar el contrato, lo anterior dándole cumplimiento a lo señalado el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021: *"De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato"*. y dando cumplimiento al numeral 1.2 de la invitación pública del proceso MC-016-2024.

1.2. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME: (Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021)

SIEMPRE Y CUANDO MANIFIESTEN SU INTERÉS POR LO MENOS DOS (2) MIPYME

De acuerdo a lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 atendiendo el hecho de que el presupuesto estimado NO sobrepasa 125.000 dólares americanos, se convoca a las Mipymes (micro, pequeña y mediana empresas) colombianas y a las Uniones Temporales o Consorcios integrados únicamente por Mipyme, para que soliciten su interés en participar en el presente proceso, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria a Mipymes ya sea Departamental o Municipal según el caso.

Aviso que fue publicado dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso Mc-016-2024, es decir el 24 de octubre del 2024

por lo anterior expuesto se procederá a evaluar las propuestas que sean Mipymes con Domicilio Principal en el Municipio de Magangué Bolívar.

en este orden se procede a evaluar la propuesta presentada por **NELSON CAAMAÑO LLANOS, identificado con cedula de ciudadanía N°8.866.845, en calidad de represente legal de: ELECTRICONSTRUCTOR SAS, con Nit: 900581349-1;** de la siguiente manera:

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con la invitación para la presentación de oferta del proceso de mínima cuantía No. MC-016-2024, se verificarán los siguientes factores habilitantes al proponente indicado:

REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES	APLICA / NO APLICA
CAPACIDAD JURIDICA	APLICA
EXPERIENCIA	APLICA
CAPACIDAD FINANCIERA	NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO

Los factores antes mencionados serán verificados de acuerdo con la siguiente tabla:

PROPONENTE: **NELSON CAAMAÑO LLANOS, identificado con cedula de ciudadanía N°8.866.845, en calidad de represente legal de: ELECTRICONSTRUCTOR SAS, con Nit: 900581349-1**

VALOR DE LA PROPUESTA: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATRO OCHENTA PESOS ($49.851.480) NCLUIDO IVA.**

REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA SUSCRITA POR EL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.	**SI**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EN CASO DE PERSONA JURIDICA O CEDULA DE CIUDADANIA EN CASO DE QUE EL PROPONENTE SEA PERSONA NATURAL	CUMPLE
CEDULA DE CIUDADANIA DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD PROPONENTE.	**SI**
DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL / CONSORCIO	**NO APLICA**
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES EN LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE, CON FECHA DE EXPEDICION NO MAYOR A 30 DIAS.	**SI**
CERTIFICADO DE NO REPORTADO EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.	**SI**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL VIGENTE A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	**SI**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	**SI**
REQUISITOS TÉCNICOS	**CUMPLE /NO CUMPLE**
EXPERIENCIA Se requiere que el proponente presente máximo (2) certificación de experiencia en contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, en los últimos cinco (5) últimos años, que tengan relación al objeto contractual, y cuyo valor sea superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. descrito dentro de la presente invitación.	**CUMPLE**
EQUIPO E TRABAJO	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE NO ENCONTRASE BAJO CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**CUMPLE**
Anexo. 1	**CUMPLE**
Anexo. 2	**CUMPLE**
Anexo. 3	**CUMPLE**
Anexo. 4	**CUMPLE**
Anexo. 5	**CUMPLE**
Anexo. 6	**CUMPLE**
Anexo. 7	**CUMPLE**
Anexo. 8	**CUMPLE**
Anexo. 9	**CUMPLE**

PROPONENTE	ASPECTOS JURIDICOS	ASPECTOS TÉCNICOS	HABILITADO/INHABILITADO

NELSON CAAMAÑO LLANOS, identificado con cedula de ciudadanía N°8.866.845, en calidad de represente legal de: ELECTRICONSTRUCTOR SAS, con Nit: 900581349-1	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

RESULTADO: En consecuencia, el comité Evaluador procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y teniendo en cuenta el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015, se encuentra que NELSON CAAMAÑO LLANOS, identificado con cedula de ciudadanía N°8.866.845, en calidad de represente legal de: ELECTRICONSTRUCTOR SAS, con Nit: 900581349-1 CUMPLE con todos los requisitos jurídicos, técnicos y de experiencia, por lo tanto, recomienda adjudicar el proceso de Mínima No MC-016-2024, por un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATRO OCHENTA PESOS ($49.851.480) NCLUIDO IVA. Y todos los costos directos e indirectos que se causen por la suscripción del contrato.

En constancia se firma en Magangué, a los dieciocho veintiséis (26) del mes de noviembre de 2024, se ordena su publicación en el portal único de contratación. SECOP II

COMITÉ EVALUADOR:

MANUEL PEÑA TEHERAN
Secretario De Planeación Infraestructura y Desarrollo Economico
Evaluador proceso de Mínima Cuantía

MAIRA ALEJANDRA VILLAMIZAR MENCO
Jefe Oficina Jurídica Municipal
Evaluador proceso de Mínima Cuantía

INRIB POMBO DOMINGUEZ
Secretaria De Hacienda
Evaluador proceso de Mínima Cuantía